



CÓRDOBA, 14 SEP 2018

VISTO:

La Nota CUDAP N° 6556/2018 por lo que el arquitecto **Carlos ZOPPI** solicita licencia con goce de haberes, en sus cargos de **Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva**, interino, de la cátedra de **INSTALACIONES III** de la carrera de Arquitectura, y **Profesor Asistente con Dedicación Simple**, por concurso, en la cátedra de **HISTORIA DEL DISEÑO II**, de la carrera de Diseño Industrial, por el período comprendido entre el 24 al 29 de septiembre de 2018, con motivo participar de la presentación y ponencia en AIC LISBOA, PORTUGAL;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que la licencia por el Docente mencionado, se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 1/91, del H Consejo Superior,

Por ello;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Conceder licencia con goce de haberes al Arquitecto **Carlos Augusto ZOPPI**(Leg. 32044), en su cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, interino, de la cátedra de **INSTALACIONES III** de la carrera de Arquitectura, por el período comprendido entre el 24 al 29 de septiembre 2018, encuadrando la misma en las disposiciones del Art. N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del H. Consejo Superior,

ARTÍCULO 2°.- Conceder licencia con goce de haberes al Arquitecto **Carlos Augusto ZOPPI**(Leg. 32044), en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de **HISTORIA DEL DISEÑO II** de la carrera de Diseño Industrial, por el período comprendido entre el 24 al 29 de septiembre 2018, encuadrando la misma en las disposiciones del Art. N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del H. Consejo Superior,

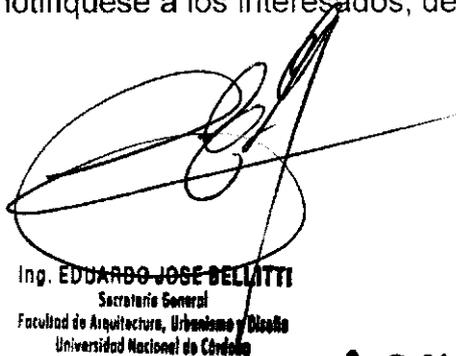


Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar e-mail: info@faud.unc.edu.ar

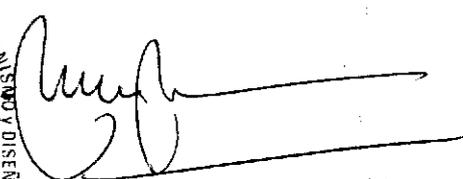
ARTÍCULO 3°.-Remitir copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en la reglamentación vigente.-

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se efectúa ad - referéndum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 5°.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal; dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-



Ing. **EDUARDO JOSÉ BELLITTI**
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. **MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO**
BECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1051 /2018.-